



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0096 DE 2024

"Por la cual se determina el cronograma para el procedimiento de postulación a las ceremonias solemnes de grado colectivo y, trámite para entrega individual de título académico en los programas académicos de Posgrado para la vigencia 2024"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, el Acuerdo Superior No. 004 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia refiere que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo a la ley.

Que el artículo 6 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 - Estatuto General de la Universidad de los Llanos- establece que, de acuerdo con su naturaleza jurídica, su propósito y objetivos, la organización y funcionamiento de la Universidad de los Llanos, en todos los órdenes, se desarrolla en el marco de la autonomía universitaria con plena observancia de la Constitución Política y la Ley.

Que los artículos 6 y 24 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 determina que el Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, confiriendo atribuciones y facultades en garantía de preservar la debida gestión y ejecución institucional. Por su parte, el artículo 25 del citado Acuerdo Superior establece como una de las funciones del Rector, cumplir y hacer cumplir las normas Constitucionales, Legales, Estatutarias y reglamentarias de la Universidad; así como las decisiones y actos del Consejo Superior Universitario y del Consejo Académico.

Que el artículo 49 del Acuerdo Superior No. 003 de 2023 -Reglamento Estudiantil para estudiantes de Posgrados- establece los requisitos de grado.

Que el artículo 3 del Acuerdo Superior No. 004 de 2023 determina que el Rector anualmente establecerá el calendario para grados, además, determinará lugar y fechas para la realización de actividades referentes a tal trámite.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Establecer el cronograma para postulación y trámite previo a la **ceremonia solemne de grado colectivo** programada para el **22 de marzo de 2024** de estudiantes de programas académicos de posgrado, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0096 DE 2024

“Por la cual se determina el cronograma para el procedimiento de postulación a las ceremonias solemnes de grado colectivo y, trámite para entrega individual de título académico en los programas académicos de Posgrado para la vigencia 2024”

Actividad	Inicio	Fin
Radicación de certificado de suficiencia de segunda lengua por el estudiante candidato a grado hacia la Secretaría Académica de la Facultad que pertenezca el programa de grado.	01 de febrero de 2024	13 de febrero de 2024
Radicación de (i) cedula de ciudadanía, (ii) pago de derechos de grado por el estudiante hacia la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	01 de febrero de 2024	13 de febrero de 2024
Revisión de la Secretaría Académica y la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, a los documentos radicados por el estudiante.	01 de febrero de 2024	13 de febrero de 2024
Subsanación de soportes por parte del estudiante de posgrado, en caso de ser necesario.	14 de febrero de 2024	15 de febrero de 2024
Revisión de soportes por parte de las Secretarías Académicas de las Facultades y la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, luego de subsanación.	16 de febrero de 2024	19 de febrero de 2024
Verificación de cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios, por las áreas académicas y administrativas donde el estudiante interactuó durante su formación y el pago de los derechos pecuniarios a los que haya lugar.	14 de febrero de 2024	22 de febrero de 2024
Envío de soportes de aprobación de opción de grado y aval para grado por la Secretaría Académica de la Facultad hacia la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	14 de febrero de 2024	22 de febrero de 2024
Revisión de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico de soportes remitidos por la Secretaría Académica de la Facultad.	22 de febrero de 2024	26 de febrero de 2024
Subsanación de soportes por la parte de la Secretaria Académica de la Facultad, en caso de ser necesario.	27 de febrero de 2024	29 de febrero de 2024
Revisión Final por parte de Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	29 de febrero de 2024	6 de marzo de 2024
Remisión de aprobados por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico hacia la Secretaría General.	7 de marzo de 2024	
CEREMONIA DE GRADO	22 de marzo de 2024	

ARTÍCULO 2. Establecer el cronograma para postulación y trámite previo a la **ceremonia solemne de grado colectivo** programada para el **28 de junio de 2024** de estudiantes de programas académicos de posgrado, así:

Actividad	Inicio	Fin
Radicación de certificado de suficiencia de segunda lengua por el estudiante candidato a grado hacia la Secretaría Académica de la Facultad que pertenezca el programa de grado.	5 de abril de 2024	3 de mayo de 2024
Radicación de (i) cedula de ciudadanía, (ii) pago de derechos de grado por el estudiante hacia la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	5 de abril de 2024	3 de mayo de 2024





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0096 DE 2024

“Por la cual se determina el cronograma para el procedimiento de postulación a las ceremonias solemnes de grado colectivo y, trámite para entrega individual de título académico en los programas académicos de Posgrado para la vigencia 2024”

Revisión de la Secretaría Académica y la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, a los documentos radicados por el estudiante.	5 de abril de 2024	6 de mayo de 2024
Subsanación de soportes por parte del estudiante de posgrado, en caso de ser necesario.	7 de mayo de 2024	9 de mayo de 2024
Revisión de soportes por parte de las Secretarías Académicas de las Facultades y la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, luego de subsanación.	10 de mayo de 2024	15 de mayo de 2024
Verificación de cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios, por las áreas académicas y administrativas donde el estudiante interactuó durante su formación y el pago de los derechos pecuniarios a los que haya lugar.	15 de mayo de 2024	22 de mayo de 2024
Envío de soportes de aprobación de opción de grado y aval para grado por la Secretaría Académica de la Facultad hacia la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	15 de mayo de 2024	22 de mayo de 2024
Revisión de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico de soportes remitidos por la Secretaría Académica de la Facultad.	22 de mayo de 2024	29 de mayo de 2024
Subsanación de soportes por la parte de la Secretaria Académica de la Facultad, en caso de ser necesario.	30 de mayo de 2024	5 de junio de 2024
Revisión Final por parte de Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	5 de junio de 2024	12 de junio de 2024
Remisión de aprobados por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico hacia la Secretaría General.	13 de junio de 2024	
CEREMONIA DE GRADO	28 de junio de 2024	

ARTÍCULO 3. Establecer el cronograma para la postulación y trámite previo a la **ceremonia solemne de grado colectivo** programada para el **27 de septiembre de 2024** de estudiantes de programas académicos de posgrado, así:

Actividad	Inicio	Fin
Radicación de certificado de suficiencia de segunda lengua por el estudiante candidato a grado hacia la Secretaría Académica de la Facultad que pertenezca el programa de grado.	9 de julio de 2024	5 de agosto de 2024
Radicación de (i) cedula de ciudadanía, (ii) pago de derechos de grado por el estudiante hacia la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	9 de julio de 2024	5 de agosto de 2024
Revisión de la Secretaría Académica y la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, a los documentos radicados por el estudiante.	9 de julio de 2024	6 de agosto de 2024
Subsanación de soportes por parte del estudiante de posgrado, en caso de ser necesario.	8 de agosto de 2024	12 de agosto de 2024
Revisión de soportes por parte de las Secretarías Académicas de las Facultades y la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, luego de subsanación.	13 de agosto de 2024	15 de agosto de 2024

7



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0096 DE 2024

“Por la cual se determina el cronograma para el procedimiento de postulación a las ceremonias solemnes de grado colectivo y, trámite para entrega individual de título académico en los programas académicos de Posgrado para la vigencia 2024”

Verificación de cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios, por las áreas académicas y administrativas donde el estudiante interactuó durante su formación y el pago de los derechos pecuniarios a los que haya lugar.	15 de agosto de 2024	23 de agosto de 2024
Envío de soportes de aprobación de opción de grado y aval para grado por la Secretaría Académica de la Facultad hacia la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	15 de agosto de 2024	23 de agosto de 2024
Revisión de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico de soportes remitidos por la Secretaría Académica de la Facultad.	23 de agosto de 2024	30 de agosto de 2024
Subsanación de soportes por la parte de la Secretaría Académica de la Facultad, en caso de ser necesario.	2 de septiembre de 2024	5 de septiembre de 2024
Revisión Final por parte de Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	5 de septiembre de 2024	11 de septiembre de 2024
Remisión de aprobados por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico hacia la Secretaría General.	12 de septiembre de 2024	
CEREMONIA DE GRADO	27 de septiembre de 2024	

ARTÍCULO 4. Establecer el cronograma para la postulación y trámite previo a la **ceremonia solemne de grado colectivo** programada para el **20 de diciembre de 2024** de estudiantes de programas académicos de posgrado, así:

Actividad	Inicio	Fin
Radicación de certificado de suficiencia de segunda lengua por el estudiante candidato a grado hacia la Secretaría Académica de la Facultad que pertenezca el programa de grado.	3 de octubre de 2024	28 de octubre de 2024
Radicación de (i) cedula de ciudadanía, (ii) pago de derechos de grado por el estudiante hacia la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	3 de octubre de 2024	28 de octubre de 2024
Revisión de la Secretaría Académica y la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, a los documentos radicados por el estudiante.	3 de octubre de 2024	29 de octubre de 2024
Subsanación de soportes por parte del estudiante de posgrado, en caso de ser necesario.	30 de octubre de 2024	1 de noviembre de 2024
Revisión de soportes por parte de las Secretarías Académicas de las Facultades y la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, luego de subsanación.	5 de noviembre de 2024	7 de noviembre de 2024
Verificación de cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios, por las áreas académicas y administrativas donde el estudiante interactuó durante su formación y el pago de los derechos pecuniarios a los que haya lugar.	7 de noviembre de 2024	15 de noviembre de 2024
Envío de soportes de aprobación de opción de grado y aval para grado por la Secretaría Académica de la Facultad hacia la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	7 de noviembre de 2024	15 de noviembre de 2024
Revisión de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico de soportes remitidos por la Secretaría Académica de la Facultad.	15 de noviembre de 2024	22 de noviembre de 2024



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0096 DE 2024

“Por la cual se determina el cronograma para el procedimiento de postulación a las ceremonias solemnes de grado colectivo y, trámite para entrega individual de título académico en los programas académicos de Posgrado para la vigencia 2024”

Subsanación de soportes por la parte de la Secretaría Académica de la Facultad, en caso de ser necesario.	25 de noviembre de 2024	28 de noviembre de 2024
Revisión Final por parte de Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	28 de noviembre de 2024	4 de diciembre de 2024
Remisión de aprobados por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico hacia la Secretaría General.	5 de diciembre de 2024	
CEREMONIA DE GRADO	20 de diciembre de 2024	

ARTÍCULO 5. Establecer para la postulación y trámite para la entrega individual de título académico de grado (sin ceremonia) de estudiantes de **posgrado**, las siguientes actividades y fechas:

- **Primera entrega individual de título académico de grado (sin ceremonia):**

Actividad	Inicio	Fin
Radicación de certificado de suficiencia de segunda lengua por el estudiante candidato a grado hacia la Secretaría Académica de la Facultad que pertenezca el programa de grado.	1 de abril de 2024	18 de abril de 2024
Radicación de (i) cedula de ciudadanía y (ii) pago de derechos de grado por el estudiante hacia la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	1 de abril de 2024	18 de abril de 2024
Revisión de la Secretaría Académica y la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, a los documentos radicados por el estudiante.	19 de abril de 2024	23 de abril de 2024
Verificación de cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios, por las áreas académicas y administrativas donde el estudiante interactuó durante su formación y el pago de los derechos pecuniarios a los que haya lugar.	24 de abril de 2024	30 de abril de 2024
Envío de soportes de aprobación de opción de grado y aval para grado por la Secretaría Académica de la Facultad hacia la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	24 de abril de 2024	30 de abril de 2024
Revisión de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico de soportes remitidos por la Secretaría Académica de la Facultad.	30 de abril de 2024	7 de mayo de 2024
Subsanación de soportes por la parte de la Secretaria Académica de la Facultad, en caso de ser necesario.	8 de mayo de 2024	10 de mayo de 2024
Revisión Final por parte de Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	10 de mayo de 2024	16 de mayo de 2024
Remisión de aprobados por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico hacia la Secretaría General.	17 de mayo de 2024	
CEREMONIA DE GRADO	A partir del 31 de mayo de 2024.	

J



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0096 DE 2024

“Por la cual se determina el cronograma para el procedimiento de postulación a las ceremonias solemnes de grado colectivo y, trámite para entrega individual de título académico en los programas académicos de Posgrado para la vigencia 2024”

• **Segunda entrega individual de título académico de grado (sin ceremonia):**

Actividad	Inicio	Fin
Radicación de certificado de suficiencia de segunda lengua por el estudiante candidato a grado hacia la Secretaría Académica de la Facultad que pertenezca el programa de grado.	2 de julio de 2024	16 de julio de 2024
Radicación de (i) cedula de ciudadanía y (ii) pago de derechos de grado por el estudiante hacia la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	2 de julio de 2024	16 de julio de 2024
Revisión de la Secretaría Académica y la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico , a los documentos radicados por el estudiante.	17 de julio de 2024	19 de julio de 2024
Verificación de cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios, por las áreas académicas y administrativas donde el estudiante interactuó durante su formación y el pago de los derechos pecuniarios a los que haya lugar.	22 de julio de 2024	26 de julio de 2024
Envío de soportes de aprobación de opción de grado y aval para grado por la Secretaría Académica de la Facultad hacia la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	22 de julio de 2024	26 de julio de 2024
Revisión de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico de soportes remitidos por la Secretaría Académica de la Facultad.	26 de julio de 2024	1 de agosto de 2024
Subsanación de soportes por la parte de la Secretaria Académica de la Facultad, en caso de ser necesario.	2 de agosto de 2024	6 de agosto de 2024
Revisión Final por parte de Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	6 de agosto de 2024	12 de agosto de 2024
Remisión de aprobados por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico hacia la Secretaría General.	13 de agosto de 2024	
CEREMONIA DE GRADO	A partir del 28 de agosto de 2024.	

• **Tercera entrega individual de título académico de grado (sin ceremonia):**

Actividad	Inicio	Fin
Radicación de certificado de suficiencia de segunda lengua por el estudiante candidato a grado hacia la Secretaría Académica de la Facultad que pertenezca el programa de grado.	30 de septiembre de 2024	15 de octubre de 2024
Radicación de (i) cedula de ciudadanía y (ii) pago de derechos de grado por el estudiante hacia la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	30 de septiembre de 2024	15 de octubre de 2024
Revisión de la Secretaría Académica y la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico , a los documentos radicados por el estudiante.	16 de octubre de 2024	18 de octubre de 2024



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0096 DE 2024

"Por la cual se determina el cronograma para el procedimiento de postulación a las ceremonias solemnes de grado colectivo y, trámite para entrega individual de título académico en los programas académicos de Posgrado para la vigencia 2024"

Verificación de cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios, por las áreas académicas y administrativas donde el estudiante interactuó durante su formación y el pago de los derechos pecuniarios a los que haya lugar.	21 de octubre de 2024	25 de octubre de 2024
Envío de soportes de aprobación de opción de grado y aval para grado por la Secretaría Académica de la Facultad hacia la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	21 de octubre de 2024	25 de octubre de 2024
Revisión de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico de soportes remitidos por la Secretaría Académica de la Facultad.	25 de octubre de 2024	31 de octubre de 2024
Subsanación de soportes por la parte de la Secretaria Académica de la Facultad, en caso de ser necesario.	1 de noviembre de 2024	6 de noviembre de 2024
Revisión Final por parte de Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	6 de noviembre de 2024	12 de noviembre de 2024
Remisión de aprobados por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico hacia la Secretaría General.	13 de noviembre de 2024	
CEREMONIA DE GRADO	A partir del 27 de noviembre de 2024.	

ARTICULO 6. Derechos Pecuniarios. Para efectos del pago derechos pecuniarios por concepto de derechos de grado, los estudiantes deberán generar el recibo a través del Sistema de Información Institucional (SIAU) y realizar el pago en las fechas correspondientes.

ARTÍCULO 7. Aval área Egresados. Para obtener el aval del Área de Egresados, los estudiantes postulados deben realizar el procedimiento establecido por dicha área.

ARTÍCULO 8. Vigencia. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición y publicación; derogando las que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 01 días del mes de febrero de 2024


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Rector.

Proyectado por: J. Rodríguez – Jefe Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico
Aprobado por: Giovanni Quintero Reyes, Secretario General
Ajustado por: JB-SG